



Guatemala 2 de Junio de 2025
DF-215-2025

Licenciada
Anayte del Rosario Curuchich Simón
Técnico de Acceso a la Información Pública
CONADI



Estimada Licenciada Curuchich:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

La presente es en respuesta al oficio AIP-43-2025, en relación a la información que indica el Capítulo III. Transparencia y Calidad del Gasto, Artículo 22. Publicación de Informes en portales web, del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; por lo que se informa lo siguiente:

Durante el primer cuatrimestre, no se han contratado, programado ni ejecutado asesorías técnicas y profesionales con recursos reembolsables y no reembolsables, para que se proceda a lo que corresponde según lo que indica el artículo anterior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

Sr. Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Encargado de la Dirección Financiera
-CONADI-



c.c. Dirección General, Subdirección General,
Archivo.